



AYUNTAMIENTOS

ANTAS DE ULLA

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2024, EN La MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (Núm. 1/2024)

El acuerdo inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión común celebrada el 26 de septiembre de 2024, de aprobación de expediente de modificación de créditos núm. 9/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito núm. 1/2024, queda elevado a definitivo al no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición al público, el que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 marzo:

Aplicaciones que se modifican:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
136	131	Personal laboral temporal	19.365,01	2.500,00	21.865,01
136	160	Seguridad Social	7.416,84	700,00	8.116,84
162	130	Personal laboral fijo	19.368,16	1.000,00	20.368,16
162	160	Seguridad Social	6.540,00	800,00	7.340,00
231	131	Personal laboral temporal	66.170,64	64.500,00	130.670,64
231	160	Seguridad Social	133.028,88	48.500,00	181.528,88
323	130	Personal laboral fijo	33.093,76	1.500,00	34.593,76
323	160	Seguridad Social	10.500,00	1.500,00	12.000,00
326	131	Personal laboral temporal	74.716,60	6.000,00	80.716,60
326	160	Seguridad Social	29.403,08	9.500,00	38.903,08
332	130	Personal laboral fijo	17.645,60	1.000,00	18.645,60
332	160	Seguridad Social	5.628,96	500,00	6.128,96
		TOTAL	422.877,53	138.000,00	560.877,53

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	500	Fondo de Contingencia	67.469,16	67.469,16	0,00
453	629	Inversiones Infraestructuras	443.230,60	70.530,84	372.699,76
		TOTAL	510.699,76	138.000,00	372.699,76

Contra el presente acuerdo, en virtud del dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ella, a tenor del establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Antas de Ulla, 25 de octubre de octubre 2024.- La alcaldesa, María Pilar García Porto.

R. 3325

*Anuncio***APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2024, EN La MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (Núm. 2/2024)**

El acuerdo inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión común celebrada el 26 de septiembre de 2024, de aprobación de expediente de modificación de créditos núm. 10/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito núm. 2/2024, queda elevado a definitivo al no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición al público, el que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 marzo:

Aplicaciones que se modifican:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	480	Transferencias y subvenciones. Promoción cultural	10.000,00	8.000,00	18.000,00
341	480	Transferencias y subvenciones. Promoción del deporte	20.000,00	7.275,00	27.275,00
912	233	Otras indemnizaciones. Órganos de gobierno	7.200,00	12.825,00	20.025,00
920	227	Trabajos realizados por empresas. Admón. general	25.000,00	65.000,00	90.000,00
		TOTAL	62.200,00	93.100,00	155.300,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
453	629	Inversiones Infraestructuras	372.699,76	93.100,00	279.599,76
		TOTAL	372.699,76	93.100,00	279.599,76

Contra el presente acuerdo, en virtud del dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ella, a tenor del establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Antas de Ulla, 25 de octubre de octubre 2024.-La alcaldesa, María Pilar García Porto.

R. 3326

BÓVEDA*Anuncio*

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos- Suplemento de Créditos- financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, por acuerdo del Pleno ordinario del 28/10/2024, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la exposición pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegatos, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bóveda, 28 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Manuel Arias López.

R. 3327

FOZ*Anuncio***PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de ADL-Técnico de Gestión, como funcionaria, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de ADL-Técnico de Gestión como funcionaria del Ayuntamiento de Foz, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

"propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de ADL-Técnico de Gestión, como funcionaria, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

CRISTINA BALSEIRO FERNÁNDEZ	100
------------------------------------	------------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo,

con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de ADL-Técnico de Gestión, como funcionaria del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza ADL-Técnico de Gestión: CRISTINA BALSEIRO FERNÁNDEZ

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de ADL-Técnico de Gestión, como funcionaria del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza ADL-Técnico de Gestión: CRISTINA BALSEIRO FERNÁNDEZ

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la toma de posesión como funcionaria, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

R. 3300

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Auxiliar Ayuda en el Hogar, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Auxiliar Ayuda en el Hogar, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

"propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Auxiliar Ayuda en el Hogar, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

CÁNDIDA RODRÍGUEZ GARCÍA	11,32
--------------------------	-------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Auxiliar Ayuda en el Hogar, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Auxiliar Ayuda en el Hogar : CÁNDIDA RODRÍGUEZ GARCÍA

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Auxiliar Ayuda en el Hogar, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Auxiliar Ayuda en el Hogar: CÁNDIDA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Auxiliar Administrativo, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Auxiliar Administrativo, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

MARIA CARMEN LÓPEZ CUADRADO	100
------------------------------------	------------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- *Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Auxiliar Administrativo, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

Plaza Auxiliar Administrativo: MARIA CARMEN LÓPEZ CUADRADO

Segundo.- *Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.*

Tercero.- *Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.*

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Auxiliar Administrativo, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Auxiliar Administrativo: MARIA CARMEN LÓPEZ CUADRADO

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará

la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

R. 3302

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Auxiliar UNED, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Auxiliar UNED, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Auxiliar UNED, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

OLALLA RODRÍGUEZ GIRALT	100
--------------------------------	------------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- *Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Auxiliar UNED, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

Plaza Auxiliar UNED : OLALLA RODRÍGUEZ GIRALT.

Segundo.- *Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.*

Tercero.- *Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.*

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Auxiliar UNED, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Auxiliar UNED : OLALLA RODRÍGUEZ GIRALT.

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserio .

R. 3303

Anuncio**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de BEDEL, como funcionario, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de BEDEL como funcionaria del Ayuntamiento de Foz, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de BEDEL, como funcionario, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ DÍAZ	70,26
------------------------------------	--------------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de BEDEL, como funcionario del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza BEDEL: ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ DÍAZ

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de BEDEL, como funcionario del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza BEDEL: ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ DÍAZ

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la toma de posesión como funcionario, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

R. 3304

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Orientador laboral, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Orientador laboral, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

"propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Orientador laboral, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

MARIA SALOME RODRIGUEZ VARELA	100
--------------------------------------	------------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Orientador Laboral, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Orientador Laboral: MARÍA SALOME RODRIGUEZ VARELA.

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Orientador Laboral, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

PLAZA ORIENTADOR LABORAL: MARÍA SALOME RODRIGUEZ VARELA.

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

R. 3305

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Coordinadora de Limpieza, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Coordinadora de Limpieza, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

"propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Coordinadora de Limpieza, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

MARÍA ANTONIA DOCE VÁZQUEZ	100
-----------------------------------	------------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Coordinadora de Limpieza, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Coordinadora de Limpieza: MARÍA ANTONIA DOCE VÁZQUEZ.

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Coordinadora de Limpieza, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Coordinadora de Limpieza: MARÍA ANTONIA DOCE VÁZQUEZ.

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

R. 3306

Anuncio**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Director Escuela Música, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 26 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Director Escuela Música, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Director Escuela Música, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

FELIPE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**99,12**

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Director Escuela Música, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Director Escuela Música : FELIPE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Director Escuela Música, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Director Escuela Música: FELIPE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

R. 3307

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Limpiador, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Limpiador, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Limpiador, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

BALBINA BELEN NIÑEZ AZOGUE

90

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Limpiador, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Limpiador: BALBINA BELEN NIÑEZ AZOGUE.

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Limpiador, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Limpiador: BALBINA BELEN NIÑEZ AZOGUE.

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

R. 3308

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Operario Punto Limpio, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Operario Punto Limpio, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

"propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Operario Punto Limpio, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

BLANCA ESTHER CAMPOS LÓPEZ	100
-----------------------------------	------------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Operario Punto Limpio, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Operario Punto Limpio: BLANCA ESTHER CAMPOS LÓPEZ.

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Operario Punto Limpio, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Operario Punto Limpio: BLANCA ESTHER CAMPOS LÓPEZ.

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Operario Servicio de Basura, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Operario Servicio de Basura, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Operario Servicio de Basura, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

BÁRBARA EDROSA RAMOS	90
-----------------------------	-----------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- *Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Operario Servicio de Basura, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

Plaza Operario Servicio de Basura: BÁRBARA EDROSA RAMOS.

Segundo.- *Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.*

Tercero.- *Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.*

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Operario Servicio de Basura, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Operario Servicio de Basura: BÁRBARA EDROSA RAMOS.

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará

la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

R. 3310

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Profesor Clarinete, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 26 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Profesor Clarinete, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Profesor Clarinete, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

PEDRO ABELARDO RODRÍGUEZ PÉREZ	20,68
---------------------------------------	--------------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Profesor Clarinete, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Profesor Clarinete: PEDRO ABELARDO RODRÍGUEZ PÉREZ

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Profesor Clarinete, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Profesor Clarinete: PEDRO ABELARDO RODRÍGUEZ PÉREZ

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

R. 3311

Anuncio

PROPUESTA

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Profesor Percusión, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

"propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Profesor Percusión, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

IGNACIO PEDROSA PIRIS	20,68
------------------------------	--------------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Profesor Percusión, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Profesor Percusión: IGNACIO PEDROSA PIRIS

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

R. 3312

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Profesor Piano, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 26 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Profesor Piano, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Profesor Piano, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

PEDRO ABELARDO RODRÍGUEZ PÉREZ	20,68
---------------------------------------	--------------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Profesor Piano, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Profesor Piano: PEDRO ABELARDO RODRÍGUEZ PÉREZ

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Profesor Piano, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Profesor Piano: PEDRO ABELARDO RODRÍGUEZ PÉREZ

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará

la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío .

R. 3313

Anuncio

PROPUESTA

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Profesor Saxofón, como personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Profesor Saxofón, como personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA	37,35
------------------------------	--------------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará como aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar como aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen como persona aspirante seleccionada para la plaza de Profesor Saxofón, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Profesor Saxofón: JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R. 3314

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Profesor Viento-Metal, como personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 26 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Profesor Viento-Metal, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

"propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Profesor Viento-Metal, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

ADAN GÓMEZ RODRÍGUEZ	8,88
-----------------------------	-------------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Profesor Viento-Metal, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Profesor Viento-Metal : adan gómez rodríguez

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Profesor Viento-Metal, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Profesor Viento-Metal: adan gómez rodríguez

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

Anuncio

PROPUESTA

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Profesor Violín, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Profesor Violín, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

NURIA LESTEGÁS PÉREZ	29
-----------------------------	-----------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Profesor Violín, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Profesor Violín: NURIA LESTEGÁS PÉREZ

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R. 3316

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Técnico Archivero, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Técnico Archivero, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Técnico Archivero, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

SUSANA DÍAZ GARCÍA	100
--------------------	-----

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Técnico Archivero, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Técnico Archivero : SUSANA DÍAZ GARCÍA

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Técnico Archivero, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Técnico Archivero: SUSANA DÍAZ GARCÍA.

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R. 3317

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Técnico de Medio Ambiente, como funcionaria, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Técnico de Medio Ambiente como funcionaria del Ayuntamiento de Foz, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

"propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Técnico de Medio Ambiente, como funcionaria, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

VANESSA IGLESIAS SANCHEZ	100
--------------------------	-----

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Técnico de Medio Ambiente, como funcionaria del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Técnico de Medio Ambiente: Vanessa Iglesias Sánchez

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Técnico de Medio Ambiente, como funcionaria del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Técnico de Medio Ambiente: Vanessa Iglesias Sánchez

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la toma de posesión como funcionaria, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Coordinador de Servicios Múltiples, como personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso-oposición, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Coordinador de Servicios Múltiples, como personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Coordinador de Servicios Múltiples, como personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

JACOBO OTERO FERNÁNDEZ.	91
--------------------------------	-----------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará como aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar como aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen como persona aspirante seleccionada para la plaza de Coordinador de Servicios Múltiples, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Coordinador de Servicios Múltiples: jacob otero fernández.

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo como persona aspirante seleccionada para la plaza de Coordinador de Servicios Múltiples, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Coordinador de Servicios Múltiples: jacob otero fernández.

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará

la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R. 3319

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Limpiador, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso-oposición, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Limpiador, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Limpiador, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

GENMA CRISTINA ÁLVAREZ GARCÍA	85
--------------------------------------	-----------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Limpiador, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Limpiador: GENMA CRISTINA ÁLVAREZ GARCÍA

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Limpiador, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Limpiador: GENMA CRISTINA ÁLVAREZ GARCÍA

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R. 3320

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Oficial mecánico, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso-oposición, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Oficial mecánico, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Oficial mecánico, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

HÉCTOR GARCÍA RAMOS	61
----------------------------	-----------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- *Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Oficial mecánico, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

Plaza Oficial mecánico: HÉCTOR GARCÍA RAMOS

Segundo.- *Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.*

Tercero.- *Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.*

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Oficial mecánico, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Oficial mecánico: HÉCTOR GARCÍA RAMOS

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R. 3321

Anuncio

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Vista a propuesta emitida por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Operario Limpieza viaria, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso-oposición, acceso libre, que se transcribe a continuación:

A la vista del Acta del Tribunal calificador de fecha 25 de septiembre de 2024, en relación con el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso en la plaza de Operario Limpieza viaria, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, en la que consta a siguiente propuesta:

“propuesta de nombramiento de la siguiente persona para cubrir la plaza de Operario Limpieza viaria, cómo personal laboral fijo, por ser a que mayor puntuación alcanzó en el proceso selectivo de la plaza objeto de convocatoria:

MARÍA CRUZ CUE FREIRE	97
------------------------------	-----------

En la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública (mediante anuncio en la sede electrónica y a efectos informativos en la web municipal) la puntuación total final de los/las candidatos/las, que hayan superado el proceso selectivo, con una relación de los finalmente seleccionados. El Tribunal declarará cómo aprobados y propondrá el nombramiento de aquellas personas aspirantes que obtengan mayor puntuación final, no pudiendo declarar cómo aprobadas un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas.

En la base decimotercera se establece que la relación de aprobados/las se elevará al órgano competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz, que contendrá una advertencia recordándoles a las personas opositoras propuestas que deberán presentar la documentación señalada en las bases específicas para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

En virtud del dispuesto se eleva a la Alcaldía a siguiente PROPUESTA

Primero.- Se proponen cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Operario Limpieza viaria, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Operario Limpieza viaria : MARÍA CRUZ CUE FRAILE

Segundo.- Esta propuesta deberá ser publicada en la sede electrónica y en la web municipal y la relación de aprobados deberá ser publicada por la Alcaldía en el BOP, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constando la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en

la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se emite a siguiente PROPUESTA

Primero.- Aceptar a propuesta emitida por el Tribunal calificador, proponiendo cómo persona aspirante seleccionada para la plaza de Operario Limpieza viaria, cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:

Plaza Operario Limpieza viaria : MARÍA CRUZ CUE FRAILE

Segundo.- Publicar a presente propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, constanding la advertencia de recordar a las personas opositoras propuestas que deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales, la documentación señalada en las bases específicas y en la base general decimotercera para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, a propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía, que ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la formalización del preceptivo contrato laboral fijo, una vez que se practique la notificación personal de nombramiento.

Foz, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío

R. 3322

LUGO

Anuncio

Edicto de Exposición al público

A través del Decreto número 7196/2024 de 2 de agosto de 2024, se aprobó el padrón relativo a las tasas por la prestación del servicio de almorzar en el hogar correspondientes al mes de JULIO de 2024, que se exponen al público en el Servicio de Bienestar Social, sito en la Ronda de la Muralla 197, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago, sin perjuicio del dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza fiscal general. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria y su pago lo realizará por domiciliación bancaria autorizada la persona solicitante del servicio, por escrito, en el momento de la concesión.

El período voluntario de pago se fija en un mes desde la aprobación de la correspondiente tasa: **desde el día 16 de agosto hasta el día 16 de septiembre de 2024** (o inmediato hábil posterior si aquel fuera festivo).

Se advierte que, transcurrido el plazo voluntario de ingreso sin efectuar el pago de las deudas, estas generarán el 5% del recargo ejecutivo hasta el inicio del procedimiento de constricción, con el recargo, intereses y costas que se pudieran producir a partir de ese momento.

Lugo, 2 de agosto de 2024.- La Concejala Delegada de Bienestar Social y Mayores, Olga López Racamonde.

R. 3328

*Anuncio***DECRETO**

Excma. Sra. Doña MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Con fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, la Xunta de Gobierno Local adoptó el acuerdo 2/349 PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO CORPORACIÓN 2023-2027.

Visto el escrito firmado por doña María Elena Candia López, portavoz del Grupo Municipal del Popular, comunicando que D. Óscar Poy Franco ocupará la plaza de "Asistente secretario" del Grupo Municipal del Partido Popular para el mandato 2023-2027, en virtud del plantel de funcionarios eventuales aprobado en la Xunta de Gobierno de 26 de junio de 2023.

Vista la providencia firmada por doña Mercedes Paula Alvarellos Fondo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lugo comunicando a propuesta del puesto de personal eventual "Asistente/Secretaria", para la corporación 2023-2027 del Grupo Municipal del Partido Popular: Asistente secretario: ÓSCAR POY FRANCO

Visto que consta retención de crédito para toda la anualidad 2024 de los costes salariales y de seguridad social correspondiente a los puestos en las aplicaciones presupuestarias 91201.16000 y 91201.11000.

Visto Informe del Servicio de Personal de fecha 18 de octubre de 2024.

Visto el informe de Intervención Nº: 2024/1493 del 22/10/2024

Teniendo en cuenta el anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 104.2 y 124.4 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Primero.- Nombrar cómo personal eventual, para el puesto de Asistente Secretario del Grupo Municipal del Partido Popular (PP), a don Óscar Poy Franco con DNI ***2876** que realizará las tareas de confianza y asesoramiento especial, con las siguientes funciones:

- a) organizar, supervisar y colaborar en la ejecución de los trabajos que se desarrollen en el grupo municipal;
- b) efectuar trabajos de transcripción de documentos;
- c) atención de las comunicaciones tanto telefónicas como personales que le correspondan al grupo municipal;
- d) archivo de la documentación y
- y) labores de secretaría del grupo en general.

Segundo.- El régimen jurídico de este personal eventual se encuentra regulado en el artículo 104 de la Ley de bases del régimen local, en concordancia con el artículo 176 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y en el artículo 12 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del Estatuto básico del empleado público, en especial:

- queda prohibido el ejercicio de funciones que impliquen la participación directa o indirecta de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las administraciones públicas que le corresponden exclusivamente al funcionariado público;
- en ningún caso, el desempeño de este puesto constituirá mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna;
- a este personal le será aplicable, en el que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general del funcionariado de carrera;
- este personal estará sujeto al régimen de incompatibilidad del funcionariado público;
- la dedicación será exclusiva y en el horario de trabajo determinado en función de las necesidades existentes.
- su cese tendrá lugar por resolución de la Alcaldía y, en todo caso, cuando se produzca el de doña Mercedes Paula Alvarellos Fondo.
- la retribución que percibirá será de 27.956 euros brutos anuales o, en todo caso, a que se fije en los presupuestos del Ayuntamiento para el dicho puesto.

Tercero.- Se notifique a presente resolución al interesado y dependencias municipales afectadas, y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se cumpla.

Lugo, 24 de octubre de 2024.- Excma. Sra. Doña MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

R. 3329

Anuncio

Edicto de Exposición al público

Por Decreto número 9612/2024, de fecha diecisiete de octubre de 2024, se aprobó el Padrón de suministro de agua e IVA s/su consumo, recogida de basura, alcantarillas, alquiler de contador y canon de agua correspondiente al tercer trimestre de 2024, que se expone al público en el Servicio de Aguas, sito en la Ronda de la Muralla, 197, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago, sin preuizo del dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza Fiscal General. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Lugo, 17 de octubre de 2024.- La ALCALDESA, P.D.El TENIENTE DE ALCALDESA DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, Ilmo. Sr. D. Miguel Fernández Méndez.

R. 3330

MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

APROBACIÓN DEL LISTADO DE COBRO DE La PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO POR EL ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN Y DE La PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO POR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DEL PADRÓN DEL CAÑÓN DE La AGUO DEL 5º BIMESTRE 2024 (SEPTIEMBRE-OCTUBRE) Y ANUNCIO DE COBRO

Por Junta de Gobierno Local del día 21.10.2024 se aprobaron olistado cobratoiros de la prestación patrimonial de carácter no tributario por el alcantarillado y depuración y de la prestación patrimonial de carácter no tributario por el abastecimiento de agua, así como del Padrón del Cañón del agua 5º bimestre 2024 (septiembre-octubre 2024).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley general tributaria, se notifican colectivamente los recibos derivados de estos padrones.

De conformidad con la Ordenanza general de ingresos municipales de derecho público, se expondrá al público en un plazo de 20 días, a contados a partir del primero día del período de pago en voluntaria del listado cobratorio de la prestación patrimonial de carácter no tributario por el alcantarillado y depuración y de la prestación patrimonial de carácter no tributario por el abastecimiento de agua, así como del Padrón del Cañón del agua, para que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

De acuerdo con el artículo 14.2 c) del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación del listado cobratorio de la prestación patrimonial de carácter no tributario por el alcantarillado y depuración y de la prestación patrimonial de carácter no tributario por el abastecimiento de agua, así como del Padrón del Cañón del agua, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al final de la exposición pública del padrón.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, se podrá interponer recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos que a tal efecto se establecen en la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

De acuerdo con el artículo 49.7 del Decreto 136/2012 de 31 de mayo, por lo que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales la repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde se entienda producida la notificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley general tributaria y el artículo 13 de la Ordenanza General de Gestión de Ingresos Municipales de Derecho Público se fija cómo plazo de pago en período voluntario, desde el día 06.11.2024 hasta el 07.01.2025.

De acuerdo con el artículo 24 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento general de recaudación, se ponen en conocimiento, que en el período de pago en voluntario señalado en el párrafo anterior, los contribuyentes que no tengan domiciliados los recibos podrán hacer el pago de los mismos mediante :

- 1) Ingreso en efectivo en cualquier oficina de La Banca en horario de atención al público.
- 2) A través de cajeros automáticos de la dicha entidad financiera.
- 3) A través de la página web www.aqualia.es.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por la vía de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de mora, y en su caso, las costas que se produzcan.

El impago en período voluntario del canon supondrá la exigencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Monforte de Lemos, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, P.D Decreto de fecha 21.06.2023, La primera Teniente de Alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 3331

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 59/2024

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 231 del día 4 de octubre de 2024 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 59/2024 de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito por imponerte de 435.107,84 €, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión común celebrada el día 30 de septiembre de 2024, transcurrido el plazo de la citada exposición sin presentarse reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de la dicha jurisdicción.

Resumen de la modificación:

CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe	CAPÍTULOS DE GASTOS	Importe
IV/IV	435.107,84	II/II	405.000,00
		VI/VI	30.107,84
	435.107,84		435.107,84

Monforte de Lemos, 28 de octubre de 2024.- El ALCALDE, José Tomé Roca, P.D. Decreto de fecha 21.06.2023, La PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 3332

A PONTENOVA

Anuncio

RESULTADOS DEL PROCESO LIBRE EXCEPCIONAL PARA La CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE Los SIGUIENTES PUESTOS:

➤ Personal laboral fijo a tiempo completo:

- 1 puesto limpiador/a
- 4 puestos de auxiliar de ayuda en el hogar
- 1 puesto de chófer motoniveladora
- 1 puesto de personal Grupo Emergencias Supramunicipales

Finalizado el proceso libre excepcional para la consolidación y estabilización como personal laboral fijo de los puestos de referencia, de conformidad con la base octava de la convocatorias, fase público el resultado de los procesos citados.

El tribunal propuso la contratación de los candidatos/las que obtuvieron a mayor puntuación en el concurso-oposición:

- **Limpiador/a (1 puesto)**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
RODRÍGUEZ CASTAÑO, EVA MARÍA	***7227**

- **Auxiliar de Ayuda en el Hogar (4 puestos)**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
LLENDERROZOS ARIAS, MARÍA DEL CARMEN	***1509**
DIEZ FIALLEGA, JULIA AURORA	***0135**
FERNÁNDEZ LODOS, IRENE	***2480**
LOSAS LÓPEZ, MARÍA JOSEFA	***0409**

- **Chófer motoniveladora (1 puesto)**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
ENRIQUEZ RODRÍGUEZ, PEDRO	***2642**

- **Personal Grupo Emergencias Supramunicipales (1 puesto)**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
SALADO LÓPEZ, ÁNGEL	***6673**

Los aspirantes propuestos, acercarán en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el Registro General del Ayuntamiento, la documentación relacionada en la base segunda.

A no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en esta base, y excepto en los caso de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se deduzca que carecen de algún de los requisitos señalados en la base segunda, los seleccionados no podrán ser contratados y quedarán anuladas las actuaciones con respecto a este candidato/ta, procediéndose a contratar a lo que le siga en la lista por orden de puntuación en las cualificaciones, siempre que había superado la totalidad de los ejercicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que había incurrido aquel por falsedad en la solicitud de participación.

A Pontenova, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Dario Campos Conde.

R. 3333

QUIROGA*Anuncio*

Nombramiento derivado del proceso selectivo extraordinario estabilización concurso oposición del Ayuntamiento de Quiroga.

NOMBRAMIENTOS DERIVADOS DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN, POR EL TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA La COBERTURA DE 13 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 122, de 30 de mayo de 2022, se publicó la Oferta de Empleo para la estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Quiroga.

Las bases generales y específicas de la convocatoria se publicaron en el BOP nº 291, de fecha 22 de diciembre de 2022.

De conformidad con las propuestas de los tribunales de los correspondientes procesos selectivos, y según la base Décimo primera ,Resuelvo:

Primero.- Nombrar las personas que de sucesivo se especifican cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Quiroga en las categorías especificadas, adjudicándole las plazas (13) que de sucesivo se relacionan:

PARA Los PUESTOS DE PEÓN GES

RAFAEL CASTRO FERRÍN DNI*****149V

JUAN CARLOS FIDALGO LÓPEZ DNI*****943V

ADRIÁN MACÍA AIRA DNI*****574K

GUILLERMO VALDÉS DURÁN DNI*****050Y

ALEX MONDELO MACÍA DNI*****823F

PARA EI PUESTO DE VIXILANTE AMBIENTAL

DIEGO ONTIVEIROS VELÁSQUEZ DNI*****189A

PARA Los PUESTOS DE CAMARERO/ LIMPIADOR/A:

MARÍA JOSEFA ÁLVAREZ DELPONT DNI*****786E

PARA Los PUESTOS DE CONSERJE:

JOSE LUIS GARCÍA MARZABAL DNI*****055Y

CARMEN MENDOZA MACÍA DNI*****177T

PARA Los PUESTOS DE ANIMADOR /A SOCIOCULTURAL

ÁNGELES VARELA VIEIROS DNI*****980D

PARA Los PUESTOS DE OPERADOR/A DE CAMARA

MARIA LUZ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ DNI*****009M

MARIA LUISA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ DNI*****944G

PARA Los PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

MARIA JOSÉ DIEGUEZ LORENZO DNI*****149H

segundo.- Publicar la resolución de nombramientos en el BOP, en el tablero de anuncios y web municipal, a los efectos de que se formalicen contrato cómo personal laboral fijo.

Contra la resolución que se publica, con carácter potestativo podrán interponer las personas interesadas recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga efectividad su notificación, conforme al establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Se se interpone recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Contra el rechazo expreso o presunto del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que el interesado reciba la notificación del rechazo, cuando esta sea expreso, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse rechazado de forma presunta.

Quiroga, 28 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Rivera Castro.

R. 3334

RÁBADE

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no presentarse alegatos durante el plazo de exposición al público, quieta automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario data 26 de septiembre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 9/2024 (suplemento de crédito), que se hace público resumido por capítulos:

Estado de gastos

Capítulos	Descripción	Definitivos (€)
1	Gastos de personal	572754,12
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1458334,97
3	Gastos financieros	1501,00
4	Transferencias corrientes	65850,00
6	Inversiones reales	1101813,33
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1,00
	TOTAL	3200254,42

Estado de ingresos

Capítulos	Descripción	Definitivos (€)
1	Impuestos directos	620000,00
2	Impuestos indirectos	105500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	592000,00
4	Transferencias corrientes	912841,08
5	Ingresos patrimoniales	1000,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	887913,34
8	Activos financieros	81000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	3200254,42

Contra el presente Acuerdo, en virtud del dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de eso, a tenor del establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rábade, 28 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Remedios González Cabarcos.

R. 3335

RIBADEO

Anuncion

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 55/2024-

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ya que no se presentaron alegatos durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 24/09/2024, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 55/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito de distintas áreas de gastos, por la cantidad de 700.000,00 euros, que se hace público resumido por capítulos:

0				
Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
A. Operaciones no financieras				
A.1 Operaciones Corrientes				
1	Gastos de Personal	6.231.237,33		6.231.237,33
2	Gastos B. Corrientes y Servicios	5.953.998,53		5.953.998,53
3	Gastos Financieros	82.789,60	0	82.789,60
4	Transferencias Corrientes	510.870,73	0	510.870,73
5	Fondo de contingencia	233.731,49		166.787,23
A.2 Operaciones de Capital				
6	Inversiones Reales	5.702.017,23	-700000	5.002.017,23
7	Transferencias de Capital	741.816,64	0	741.816,64
B.- Operaciones financieras				
8	Activos Financieros	27.045,54	0	27.045,54
9	Pasivos Financieros	193.612,12	+700.000,00	893.612,12
Total		19.610.174,95		19.610.174,95
ESTADO DE INGRESOS				
Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
A. Operaciones no financieras				
A.1 Operaciones Corrientes				
1	Impuestos Directos	2.834.000,00	0	2.834.000,00
2	Impuestos Indirectos	740.000,00	0	740.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	2.905.774,06	0	2.905.774,06
4	Transferencias Corrientes	5.402.755,41	0	5.402.755,41

5	Ingresos Patrimoniales	512.809,02	0	512.809,02
A.2 Operaciones de Capital				
6	Enajenación de Inversiones Reales	85.000,00	0	85.000,00
7	Transferencias de Capital	3.213.028,92	0	3.213.028,92
B.- Operaciones financieras				
8	Activos Financieros	2.599.407,54	0	2.599.407,54
9	Pasivos Financieros	1.317.400,00	0	1.317.400,00
Total		19.610.174,95	0	19.610.174,95

Contra este acuerdo, según el dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente un recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la dicha jurisdicción.

Sin perjuicio disto, conforme el establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ribadeo, 24 de octubre de 2024.- Alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 3336

TRABADA

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expirado en fecha 30 de agosto de 2024, el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso de selección y contratación para cubrir una plaza, por promoción interna, de "Conserje- **Oficial de Servicios Múltiples y conductor**" en régimen de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Trabada a través del sistema de concurso- oposición.

Visto el informe firmado en fecha 23 de octubre por el secretario- interventor del Ayuntamiento de Trabada en orden a determinar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, una vez revisadas todas las solicitudes de participación que fueron presentadas;

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en Resolución de Alcaldía nº 11/2024 de fecha 11 de enero de 2024 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar de forma provisional a siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

1.- ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CELGA
1	JOSE LUIS REIGOSA ESPASANDE	XXX7042XX	SÍ

2.- ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS:

NO HAY

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a los efectos oportunos. Asimismo también se publicará en el Taboeiro de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Trabada (<https://trabada.sedelectronica.gal>).

TERCERO.- Dar un plazo de enmenda **de 10 días hábiles** a los aspirantes excluidos para que aporten nueva documentación, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tal y como se establece en la cláusula 5 de las bases que rigen la convocatoria.

CUARTO.- Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión común de Pleno.

Trabada, 28 de octubre de 2024.- el Sr. Alcalde, Ruben Garcia Freije, ante lo Sr. Secretario Ivan Ponte Mahia.

R. 3337

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expirado en fecha 30 de agosto de 2024, el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso de selección y contratación para cubrir una plaza, por promoción interna, de "Oficial de Servicios Múltiples, maquinista y conductor" en régimen de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Trabada a través del sistema de concurso- oposición.

Visto el informe firmado en fecha 23 de octubre por el secretario- interventor del Ayuntamiento de Trabada en orden a determinar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, una vez revisadas todas las solicitudes de participación que fueron presentadas;

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en Resolución de Alcaldía nº 11/2024 de fecha 11 de enero de 2024 y en virtud del artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar de forma provisional a siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

1- ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CELGA
1	JESUS AMOR VIZCAÍNO	XXX7049XX	SÍ

2.- ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS:

NO HAY

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo a los efectos oportunos. Asimismo también se publicará en el Taboeiro de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Trabada (<https://trabada.sedelectronica.gal>).

TERCERO.- Dar un plazo de enmenda **de 10 días hábiles** a los aspirantes excluidos para que aporten nueva documentación, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tal y como se establece en la cláusula 5 de las bases que rigen la convocatoria.

CUARTO.- Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión común de Pleno.

Trabada, 28 de octubre de 2024.- el Sr. Alcalde, Ruben Garcia Freije, ante lo Sr. Secretario Ivan Ponte Mahia.

R. 3338

O VICEDO

Anuncio

Por resolución de Alcaldía de 28 de octubre de 2024, se prestó aprobación a las bases y convocatoria para proceder a la selección y nombramiento con carácter interino de un auxiliar administrativo, perteneciente a la escala de administración general, dentro del programa "Refuerzo del empleo del Plan Provincial Único de Cooperación con los ayuntamientos 2024", financiado por la Excm. Diputación Provincial de Lugo, eao amparo del artículo 10. 1 c) del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.

O Vicedo, 28 de octubre de 2024.- La Alcaldesa en funciones, M^a Pilar Otero Insua.

BASES DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 10.1 c) DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR LO QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, DENTRO DEL PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO DEL PLAN DIPUTACIÓN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2024, FINANCIADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, AL AMPARO DE LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOP DE LUGO DE 8 DE ENERO DE 2024.-

I.— Objeto

El objeto de las presentes bases es proceder a la selección y nombramiento con carácter interino de un auxiliar administrativo, perteneciente a la escala de administración general, dentro del programa refuerzo del empleo del Plan Diputación de Cooperación con los ayuntamientos 2024, financiado por la Excm. Diputación Provincial de Lugo, y al amparo del artículo 10. 1 c) del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.

La naturaleza jurídica que se empleará será la recogida en el artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que se denominará "funcionario interino por ejecución de programa de carácter temporal", con la categoría de auxiliar administrativo, perteneciente a la escala de administración general. La duración del nombramiento será como máximo de 12 meses, en todo caso, tendrá como fecha límite el 31 de octubre de 2025, coincidente con la vigencia del programa refuerzo del empleo del Plan Diputación de Cooperación con los ayuntamientos 2024, financiado por la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

II/II.—Funciones/tareas y retribuciones económicas

El aspirante seleccionado/a por medio de la presente convocatoria estará sujeto/a, en el desarrollo de las funciones propias de su categoría profesional, a las normas internas de funcionamiento del Ayuntamiento de O Vicedo; teniendo como funciones encomendadas las relacionadas con el funcionamiento administrativo de los servicios del ayuntamiento, tales como redacción y archivo de documentos, colaboración en la tramitación de expedientes, apoyo en la contabilidad ..., y las retribuciones salariales serán las que corresponden a un grupo C2, C.D. 18.

III/III.—Condiciones de los/las aspirantes

1. Para ser admitidos/las a la realización de las pruebas selectivas los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o poseer la nacionalidad de cualquier de los Estados Miembros de la Unión Europea o a de algún de los Estados a los que sea de aplicación a libre circulación de trabajadores/las en los términos definidos en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, todo esto en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no superar la edad máxima de jubilación.

c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones académicas: graduado/-a en educación secundaria obligatoria, FP grado básico, graduado escolar, FPI o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán poseer el documento que acredite fielmente su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto a lo que aspira.

y) No estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a de el que estuviera separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro estado, no encontrarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni ser sometido/a la sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- f) No incurrir en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.
- g) Acreditar el conocimiento de la lengua gallega con el objeto de garantizar los derechos constitucionales y lingüísticos de las personas usuarias del servicio de conformidad con el artículo 51 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia y la Disposición Adicional 2ª, apartado 2, del Orden de 16 de julio de 2007, por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga), modificada por el Orden de 10 de febrero de 2014.
- h) Estar en situación de desempleo o de mejora de empleo. De acuerdo con lo establecido en el último párrafo de la Base 11ª.1 del Plan Diputación de Cooperación con los Ayuntamientos 2024 de la Excm. Diputación Provincial de Lugo: "ES imprescindible que las personas a contratar a través de este programa produzcan nuevas contrataciones en el ayuntamiento, por lo que la situación u origen de los candidatos debe provenir de la situación de desempleo o de mejora de empleo con independencia de que la jornada laboral sea parcial o completa, quedando excluidos los cuetes de personal referidos a trabajadores incluidos en el plantel vigente del ayuntamiento", la cal se acreditará mediante informe períodos de inscripción cómo demandante de empleo emitido por el Servicio Público de Empleo.

2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerlos los/las aspirantes en el día de final del plazo para la presentación de solicitudes y conservarlos, por lo menos, hasta la fecha de su nombramiento como funcionario/a interino/a, en su caso.

La persona seleccionada también deberá acreditar, antes de la dación de alta en la seguridad social:

- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones correspondientes al puesto de trabajo convocado (aportar certificado médico o certificado de aptitud expedido por mutua autorizada).

IV/IV.—Presentación de solicitudes

1. Las personas que deseen tomar parte en las pruebas selectivas convocadas deberán hacerlo constar mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de O Vicedo. La instancia contendrá, por lo menos, los datos personales del/a solicitante con su dirección y la denominación de la plaza convocada a la que opta y se hará constar, expresamente, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria. (Anexo II/II).

Junto con la instancia se aportará la documentación que el/a aspirante desee que sea tenida en cuenta en el concurso, y conforme al establecido en los apartados posteriores de las presentes bases. Debiendo acompañar, en todo caso, a siguiente documentación:

- DNI, o en su caso pasaporte.
- Titulación exigida.
- Declaración jurada de poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas propias de la plaza a cubrir (Anexo IV/IV).
- Certificado de Lengua Gallega CELGA 3, superior o equivalente, de conformidad con el Orden de 10 de febrero de 2014 por la que se modifica el Orden de 16 de julio de 2007, por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga). En el caso de no poder acreditar mediante certificación o validación el conocimiento de la lengua gallega será necesario superar la prueba establecida en la base VI/VI.
- Declaración jurada de no ser separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. (Anexo IV/IV).
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente. (Anexo IV/IV).
- Informe períodos de inscripción cómo demandante de empleo emitido por el Servicio Público de Empleo.
- Méritos que se alegan. (Anexo III/III) No se valorarán los méritos que no se acrediten.

Toda la documentación deberá presentarse en original, copia auténtica o copia compulsada.

Los/las solicitantes manifestarán que reúnen todos y cada un de los requisitos enumerados en estas bases referidos a la fecha en la que finalice el plazo de presentación de instancias. Si dentro del plazo indicado, excepto casos de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto no había presentado toda la documentación o de la misma se dedujera que carece de algún de los requisitos exigidos, no podrá ser nominado/a, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que había podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de 8 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo (BOP). Se realizará también

publicación en la sede electrónica del ayuntamiento <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de edictos de la Corporación, así como en la página web de la Excma. Diputación Provincial de Lugo.

3. La presentación de solicitudes podrá hacerse bien en el Registro General del Ayuntamiento de O Vicedo o bien en cualquier de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de la oficina de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser selladas y datadas por el personal funcionario de Correos de conformidad con el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por lo que se aprueba el Reglamento por lo que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo del establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

En el caso de presentar la solicitud en un lugar distinto al Registro General del Ayuntamiento de O Vicedo, el/a aspirante deberá remitir por correo electrónico (concello@concellodovicedo.org) una copia de la instancia con el serlo del Registro donde se presentó antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

4. Los/las aspirantes quedan vinculados a los datos que hicieron constar en la solicitud, si bien los errores de hecho que puedan advertirse podrán subsanarse o repararse en cualquier momento bien de oficio, bien la instancia de parte.

V/V.—Admisión de los/las aspirantes

1. Finalizado el plazo de los 8 días naturales fijado para la presentación de solicitudes, por resolución de la Alcaldía se acordará la aprobación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las al concurso - oposición, con especificación, en su caso, de los motivos de exclusión, a cuál se publicará en el tablero de edictos de este Ayuntamiento, en la sede electrónica del ayuntamiento <https://concellodovicedo.sedelectronica.es>

En la lista provisional se hará indicación del día y de la hora en la que tendrá lugar la prueba de selección y la valoración de la fase de concurso; también se designará la composición del tribunal de selección.

De no existir personas aspirantes excluidas, se elevará la definitiva la lista provisional en la misma resolución de aprobación.

2. Los/las aspirantes excluidos/las dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del acuerdo, para poder subsanar o emendar, en su caso, el defecto que había habido motivado la exclusión. En el supuesto de producirse reclamaciones deberá tomarse nuevo acuerdo estimándolas o desestimándolas con publicación de la lista definitiva en el tablero de edictos y en la sede electrónica del ayuntamiento <https://concellodovicedo.sedelectronica.es>. En el caso de no presentarse reclamaciones por los/las aspirantes excluidos (de existir) la lista publicada tendrá carácter definitivo.

VI/VI.—Sistema de selección

La selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

A.—FASE DE OPOSICIÓN: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba teórica escritura, un supuesto práctico y una prueba de conocimiento de la lengua gallega, esta última solo para aquellos/las aspirantes que no acrediten en el plazo de presentación de instancias su conocimiento.

PRIMERO EJERCICIO. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos temas, elegidos por sorteo, entre los que figuran en el anexo I a las presente bases, siendo la puntuación máxima 10 puntos, otorgándose 5 puntos por cada tema desarrollado correctamente, y siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para pasar al ejercicio práctico.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de ciento veinte (120) minutos.

SEGÚN EJERCICIO. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en un ejercicio que permita valorar la aplicación de los conocimientos y capacidades de los aspirantes a un supuesto concreto, así como conocer sus habilidades y destrezas. Esta prueba práctica simulará un supuesto que pueda darse en el desempeño del puesto que se convoca y podrá consistir en la realización material de la misma o en la indicación del itinerario a seguir (fases, trámites, soluciones a problemas, tratamiento de textos, etc.), en la realización de la misma, materializando o señalando alguna de estas fases.

Para la cualificación del ejercicio se tendrán en cuenta los conocimientos prácticos, habilidad y la corrección lingüística.

Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 10 puntos, siendo la puntuación mínima para superarlo 5 puntos, y pasar a la fase de concurso.

TERCERO EJERCICIO. De carácter obligatorio y eliminatorio para aquellos/las aspirantes que no acrediten el conocimiento de la lengua gallega en el plazo de presentación de instancias. Consistirá en la realización de

una prueba escrita de conocimiento del idioma gallego, con la traducción de un texto del castellano al gallego durante un tiempo máximo de 30 minutos. El tribunal podrá establecer, o no, la lectura pública del texto que será comunicado antes de la realización del examen. La prueba se calificará de apto/a-no apto/a.

Estarán exentos/las de la realización de este ejercicio los/las aspirantes que acrediten en el plazo reglamentario de presentación de instancias, poseer el título del CELGA 3 o equivalente homologado de acuerdo con el grupo de titulación del puesto, según el dispuesto en el Orden de 16 de julio de 2007, por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega.

B.—FASE DE CONCURSO: Se valorarán los méritos presentados por los/las aspirantes de conformidad con el recogido en las presentes bases.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados mediante documentos originales, copia auténtica o copia compulsada acreditativa de aquellos en el plazo de presentación de instancias por los/las solicitantes, sin que proceda requerimiento de enmienda posterior al efecto, por parte de la Administración.

Baremo General de Méritos:

1.- Por experiencia en trabajos iguales o semejantes (hasta un máximo de 2 puntos):

- Experiencia en la realización de iguales o semejantes trabajos en la administración pública, se otorgará a siguiente puntuación de 0,20 puntos por mes trabajado.

- Experiencia en la realización de iguales trabajos o semejantes en la empresa privada, se otorgará la puntuación de 0,10 puntos por mes trabajado.”

Los servicios prestados se acreditarán, acompañando a la instancia para tomar parte en el concurso, informe oficial de la vida laboral actualizado más copia compulsada del contrato de trabajo en el que consten las tareas realizadas, e IAE/IAE (copia compulsada) en el caso de trabajadores/las autónomos/las. En el caso de servicios prestados en la Administración Pública, deberán presentar además certificado original, copia auténtica o copia compulsada de servicios prestados expedido por dicha Administración.

2.- Por titulación superior a la requerida para el acceso y relacionada con la plaza y las funciones a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos):

- * Por tener una titulación universitaria superior (licenciatura o grado): 2 puntos.

- * Por tener una diplomatura universitaria: 1 punto.

Se acreditará con la presentación de diploma, certificación o cualquier otro medio con validez legal.

VII/VII.—Tribunal Calificador

El Tribunal calificador del concurso - oposición tendrá a siguiente composición:

- Presidente/a: Perteneciente a la Administración Local, con carácter de personal funcionario de carrera del Grupo A.

- Secretario/a: Secretario – Interventor del Ayuntamiento o funcionario en el que delegue.

- Vocales: Tres miembros pertenecientes a la Administración Local, con carácter de personal funcionario.

1. El Tribunal de selección, nombrado por la Alcaldía, será colegiado y su composición nominal se ajustará al dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y al artículo 59 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del Empleo Público de Galicia. En la designación de miembros se tendrá en cuenta la paridad entre hombres y mujeres.

2. Podrán formar parte del Tribunal los funcionarios municipales o de cualquier otra administración local, con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el puesto convocado. No podrán formar parte las personas de elección o designación política, los/las funcionarios/las interinos/las, el personal laboral, o personal eventual y las personas que en los 5 años anteriores a la publicación de la convocatoria realizaran tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas o colaboraran durante ese período con centros de preparación de opositores/las.

3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

4. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, incluido el Secretario/a.

5. El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personas asesoras especialistas, con voz y sin voto, cuando la naturaleza o las circunstancias así el aconsejen, limitándose los mencionados asesores/las a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, comunicándose al Alcalde, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Igualmente, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

VIII/VIII. Cualificaciones finales y propuesta del tribunal

1. Determinada la cualificación final de los/las aspirantes el Tribunal hará pública la relación de aprobados/las por orden de puntuación en el Tablero de edictos y en la sede electrónica del ayuntamiento <https://concellodovicedo.sedelectronica.es>.

2. El Tribunal, en ningún caso, podrá proponer el nombramiento de un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas ofertadas. Cualquier propuesta de nombramiento que contravenga el establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

3. En el caso de empate en las puntuaciones totales de dos o más aspirantes, este se resolverá teniendo en cuenta a mayor puntuación obtenida en el primero ejercicio y si esto no había sido suficiente por la puntuación obtenida en los sucesivos ejercicios hasta que el empate se resuelva. De persistir el empate este se resolverá mediante sorteo que se realizará en presencia de los interesados.

IX/IX. Toma de posesión de los aspirantes propuestos/las

Concluido el proceso selectivo y a propuesta del tribunal calificador, la Alcaldía o la Xunta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, acordarán la toma de posesión del/a aspirante propuesto/a.

A propuesta del tribunal calificador tendrá carácter vinculante para la Alcaldía y para la Xunta de Gobierno Local.

Si algún de los/las aspirantes no tomara posesión en el plazo que se le conceda, basándose en la relación de cualificaciones finales descrita en la Base VIII/VIII, la Alcaldía o la Xunta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, podrán acordar la toma de posesión del/a aspirante o aspirantes siguientes con mayor puntuación que se precisen respetando, en todo caso, el orden de puntuación recogida en la citada relación.

La Alcaldía o la Xunta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, podrán igualmente hacer uso de la facultad recogida en el apartado anterior en el supuesto de que durante la vigencia de la prestación de servicios algún de los trabajadores/las cause baja por la razón que sea.

X/X. Incompatibilidad con el cargo

El régimen de incompatibilidades será el previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y su Reglamento.

XI. Protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, informara a los participantes en esta convocatoria que sus datos personales quedarán archivados en el departamento de Personal de este Ayuntamiento, con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura para el puesto ofertado.

XII. Carácter vinculante de las bases

Las bases de esta convocatoria vinculan a la administración municipal, al tribunal calificador y a los/a las aspirantes que participan en el proceso selectivo.

XIII. Incidencias

El tribunal calificador queda facultado para interpretar las bases de la convocatoria, así como para resolver cuantas dudas e incidencias presente su aplicación, y podrá adoptar los acuerdos necesarios procurando el buen orden y desarrollo del proceso selectivo.

XIV. Régimen jurídico

Este proceso selectivo se regulará por las presentes bases de la convocatoria y, supletoriamente, en el no previsto en ellas, por el dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 2/2015, de 29 de abril, del Empleo Público de Galicia, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre procedimiento de selección en la Administración local, el Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Igualdad y demás normativa concordante.

XV. Disposición final

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del tribunal calificador podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la administración municipal podrá, en su caso, revisar las resoluciones del tribunal, según el previsto en la citada Ley 39/2015.

ANEXO I**Programa**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- Protección de los derechos fundamentales: el recurso de amparo.

Tema 3.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y su notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4.- El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales. Fases.

Tema 5.- La administración local. Entidades que comprende. Régimen local español. Principales leyes reguladoras de régimen local.

Tema 6.- Órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los concejales.

Tema 7.- El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Xunta de Gobierno Local: integración y funciones.

Tema 8.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 9.- Los bienes de las entidades locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 10.- Haciendas locales. Presupuesto municipal. Recursos de los municipios.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

ANEXO II/II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO
SELECCIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRIVO/-A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN DE La PLAZA O PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRIVO/-A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

CARÁCTER DE La CONVOCATORIA: FUNCIONARIO INTERINO	FORMA DE PROVISIÓN: CONCURSO - OPOSICIÓN
--	---

DATOS DEL SOLICITANTE:
Apellidos y nombre:
DNI:
Dirección:
Dirección electrónica:
Teléfono:

Manifiesto expresamente, y bajo mi responsabilidad, que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases reguladoras de este proceso, que conozco y acepto, SOLICITO la admisión para tomar parte en la selección.

O Vicedo, de de 2024

(Firma)

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO

ANEXO III/III

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE SE JUSTIFICAN Y FORMA DE ACREDITACIÓN

DON/A

DNI nº

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- (...)

O Vicedo, de de 2024

(Firma)

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

ANEXO IV/IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DON..... con DNI nº
y dirección.....

DECLARO: Que no estoy afectado/a por ningún de los motivos de incompatibilidad recogidos en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, que dispongo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto a lo que aspiro, y de no estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas; en el caso de ser nacional de otro Estado-, de no estar inhabilitado/a o en situación equivalente, ni estar sometido/a la sanción disciplinaria o equivalente que me impida, no mi Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

O Vicedo, de de 2024

(Firma)

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

R. 3339

XERMADE*Anuncio*

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local del 28/10/2024 se aprobó provisionalmente el padrón del impuesto municipal de las tasas de suministro de agua potable y recogida de basura del 3º trimestre del 2024, y queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, a efectos de revisión o reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado sé transcurrido dicho plazo no había habido ninguna.

El plazo para el pago del citado impuesto en período voluntario se fija entre los días 4 de noviembre a 31 de diciembre de 2024, y una vez finalizado este, los recibos pendientes pasarán al cobro por la vía ejecutiva de constricción.

Contra las liquidaciones incorporadas al padrón todos los interesados podrán interponer los recursos establecidos legalmente.

Las repercusiones del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el prado de un mes desde que se entienda producida la notificación mediante el padrón.

El impago del canon de agua en el período voluntario supondrá la exigencia directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Xermade, 28 de octubre de 2024.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 3324

XOVE*Anuncio***APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE XOVE**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28.10.2024 de este Ayuntamiento, Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Xove para el año 2024 con el siguiente alcance:

OEP 2024 XOVE**PLAZAS A INCLUIR POR TURNO LIBRE**

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	LABORALES	
				Denominación	N.º de Plazas
ADMON ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	C	C2	Socorrista en espacios acuáticos naturales	1
				TOTAL	1

Contra a presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado del Contencioso - Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Se se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjo su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Xove, 28 de octubre de 2024..El Alcalde, Jose Demetrio Salgueiro Rapa.

R.3340